



NIT: 891.855.13C



No. 202510130065961

Fecha Radicado: 15-DEC-2025 08:0

Destino: MARIA GLADYS ACERO PLAZAS Y OTRO

Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA

Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	3492	Fecha:	05-12-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	MARIA GLADYS ACERO PLAZAS Y JUAN PABLO ACERO PLAZAS		
Nit – CC:	46350425 y 00000		
Predio Numero	0102000000810023000000000 (010200810023000)		
Dirección Del Inmueble	C 15 7 63		
Dirección De Cobro	C 15 7 63		
Matrícula Inmobiliaria	095-33561		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a los señores, **MARIA GLADYS ACERO PLAZAS Y JUAN PABLO ACERO PLAZAS**, identificados con las cédulas de ciudadanía y/o NIT Nos. **46350425 y 00000**, quienes registran como propietario(s) y/o poseedores, usufructuario, u otro, del predio identificado con el código catastral No. **0102000000810023000000000 (010200810023000)**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con folio de Matrícula inmobiliaria No. **095-33561**, y en el sistema de información predial del municipio de Sogamoso, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI (IGAC)**, registra la dirección, **C 15 7 63**, de este Municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2001 a 2025; se le practicaron las liquidaciones oficiales según Resoluciones Nos. 2338 de 2011, de las vigencias, 2001 a 2011, 813 de 2016, de las vigencias, 2012 a 2016 y 1725 de 2022, de las vigencias, 2017 a 2022, emanadas de esta dependencia; además tiene procesos administrativos por cobro coactivo Nos. 791 de 2013, 274 de 2017 y 733 de 2024; en razón de lo anterior la presente resolución liquida la vigencia, **2023 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago; calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010 en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO" El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes que podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Otros" de las vigencias fiscales de los años, **2023 a 2025**, al predio identificado con el código catastral No. **010200000081002300000000 (010200810023000)**, con folio de Matricula inmobiliaria No. **095-33561** y dirección **C 15 7 63**, de conformidad con las bases de datos enviadas por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**, de este municipio.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010200000081002300000000	48.350.425	0	0	329	130						
Propietario	Años a pagar		Dirección								
MARIA GLADYS ACERO PLAZAS	2023 a 2025		C 15 7 63								
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria 095-33561		25/05/2024	2000	01/01/1900	\$ 0						
Año	%M Lar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporta	Sob.Bombear	Alumbrado	Salidos/Dev.	Otros	Total
2023	0.006	58,159,000	348,954	244,251	0	0	6,979	0	0	6,979	600,184
2024	0.006	60,782,000	384,682	127,755	0	0	7,294	0	0	7,294	499,741
2025	0.0065	62,605,000	408,933	41,074	0	0	8,139	0	0	8,139	458,148
TOTALES			1,120,579	413,080	0	0	22,412	0	0	22,412	1,556,071

*Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los cinco (05) días del mes de diciembre del año 2025

HÉCTOR JULIO RAMÍREZ MARTÍNEZ
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C. -Contratista
Revisó: Héctor R. -Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11. No. 15-12 para que efectúe el pago.

SERVICIO DE
Municipio de Soluciones

El documento que compone el presente estado de cuenta con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la Información contenida en los documentos que componen la guía

No. 2 2 7 3 0 2 5 1 9 1

Folios: # Anexos

Notificaciones _____

Citaciones a diligencias varias _____

Otros Documentos Legales _____

Los anexos no son pagables



NIT 860512330-3

2205217

Información Envío

No. de Guía Envío	2273025191	Fecha de Envío	17	12	2025
-------------------	------------	----------------	----	----	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MARIA GLADYS ACERO PLAZAS Y OTRO		
	Dirección	C 15 7 63	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE
---------------	---------------------

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución	7	1	2026
--------------------	---------------------	------------------	---	---	------

Información del Documento movlizado

Nombre Persona / Entidad	Nó. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Lider:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
LEIDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2026.01.07 09:02:22 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	7	1	2026	9	2	2182334307
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 7 / 1 / 2026 09 : 02



Fecha Prog. Entrega: / /

GUIA No. 2182334307

CÓDIGO SER: 0 /

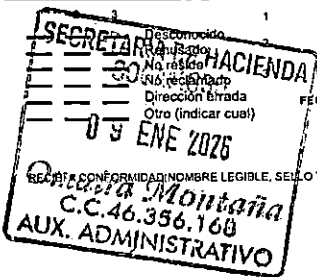
REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT:	860512330-3
	CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD:		SOGAMOSO		
	BOYACA		F.P.:		CREDITO
	NORMAL		M.T.:		TERRESTRE
CARRERA 11 N 15 - 13					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 891855130		
País: COLOMBIA			Cód. Postal:		
email:					

Límite de Tiempo: Límite de Valor \$2001. Límite de Peso: Límite de Volumen No. 178 de Sept. 2000

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL



FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

GUIA No. 2182334307



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Dice Contener: 2273025191

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
 Vr. Flate: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
 Vr. Sobrofilete: \$ 0.00 No. Remisión:
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

OG-6-CL-IDM-F-58 V2

Observaciones en la entrega;

